Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 71/2010
Ref.: Llamado Nº 31 del PAC 2010, modalidad Contratación Directa Nº 26/10 para el "SERVICIO DE ENCOMIENDA".

Asunción,30 de Noviembre de 2010.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

Visto, EL Dictamen del Comité de Evaluación referente al llamado por Contratación Directa para el "SERVICIO DE ENCOMIENDA"....

Considerando: Que, la Unidad Operativa ha invitado a cinco firmas a presentar su propuesta, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que una Licitación se declarará Desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de licitación o se apartara sustancialmente de ellas c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato.-

Que, el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21909/03:...." Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con la dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Que, no existen razones para desestimar las ofertas presentadas, ni para declarar desierta la licitación mencionada.-

Al respecto; en base a las documentaciones obrantes y a la evaluación de las ofertas presentadas**, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:**

***Adjudicar**, a la empresa **Contac Courrier International. ...., para el "Servicio de Encomienda" hasta la suma de guaraníes Gs. 9.130.000 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Treinta Mil), conforme al monto total ofertado** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.*

Es mi Dictamen.

Sra. Malvina León

Unidad Operativa de Contrataciones * Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal *

Miembro de la U.O.C.